

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4946 GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de concurso voluntario abreviado número 246/2009, " parte concursada María Esperanza Font Clotas y Masse Dieme", se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha veinticuatro de noviembre de 2009, la convocatoria judicial de Junta de acreedores, para el próximo "día 11 de marzo de 2.010 a las 11:00 horas", que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a los concursados y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta veinte días antes de la celebración de la Junta.

En cumplimiento del artículo 111, párrafo 2.º del Real Decreto 3/2009 de veintisiete de marzo, en relación con la disposición transitoria 2ª, la publicidad en el BOE será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto en

Girona, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100007823-1